

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 26 de diciembre de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 154 /2018

Ref.: Res. FAA N° 801//2018.-

Asunto: Ratifica Res. FAA N° 824/2018 que Aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación Científica Técnica entre el Instituto San Pedro Nolasco de Sgo. del Estero y la FAYA.-

VISTO:

La Resolución FAA N° 824/2018 *ad-referendum* del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación Científica Técnica entre el Instituto San Pedro Nolasco de Santiago del Estero y la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en un todo de acuerdo al ANEXO de la misma.

Que a través de la firma de este Convenio Marco, las Instituciones involucradas se comprometen a prestarse mutua colaboración en la ejecución de actividades que sean de interés común, como la asistencia vinculada en materia de Capacitación de Recursos Humanos, Asesoramiento, Servicios Técnicos, Prácticas de Alumnos, Ensayos, en el marco y en un todo de acuerdo a las normas de la UNSE, y colaboración en la presentación de proyectos ante las Instituciones que corresponda.

Que este tipo de actividad está contemplada en los postulados de Extensión que posee la Facultad entre las finalidades que son de importancia sustantiva para la Institución.

Que el tema fue tratado por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018, resolviéndose por unanimidad ratificar la misma. **Por ello:**


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos la **Resolución FAA N° 824/2018**, emitida *ad-referendum* del Consejo Directivo, mediante la que se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación Científica Técnica entre el Instituto San Pedro Nolasco de Santiago del Estero y la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a la **Secretaria de Vinculación, Transferencia y Extensión de la FAYA**. Cumplido, archivar.-


ECCG
Rescd2018/154-18


Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAYA - UNSE


Ing. I.A.A. Alejandra Cenice
Secretaria
Vinculación, Transf. y Extensión
FAYA - UNSE

12/02/19




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE